

ESTAMPIAS
SEIS PESOS

ESTAMILLAS AL Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 4 de Agosto de 1941.

Vence 4 de Febrero de 1948 (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea No. 249.-

S/Rol

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º 163.- relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don ADAN MOENA para construir un edificio nuevo destinado a habitación de mts. de altura, de Clase "D" de edificación, en la calle Galvarino esq. Maipú N.º

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.—

Nombre del propietario ADAN MOENA domicilio Santiago Calle Castro 378

" Arquitecto Santiago Aguirre e domicilio

" matr. No. Inés Frey patente No.

" Constructor Por Administración domicilio

" matr. No. patente No.

N.º del Rol de avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 1.088 mts. 2. superficie edificada 456.50 mts. 2.

347
162

Planos y Documentos Autorizados.

1.o Plano de situación Dos copias

2.o Línea de superficie de separación del nuevo edificio deberá presentarse oportunamente.

3.o Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente No hay

4.o de agua potable No hay

5.o Planos de planta de los diferentes pisos Dos copias

6.o de fachadas Dos copias

7.o Secciones verticales Dos copias

8.o Planos de detalles Dos copias

9.o de luz eléctrica y energía eléctrica No hay

10. de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente No hay

11. Especificaciones técnicas Dos copias

12. Cálculos de resistencia Dos copias

13. Varios El presupuesto asciende a la suma de \$ 299.965.26.- Doscientos

noventa y nueve mil novecientos sesenta y cinco pesos 26/100

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza

y se cumplirá lo siguiente: a) Sece. acuerdos las siguientes instrucciones especiales.

Vistos la boleta N.º 163.- por \$

Derechos de edificación	4524	\$ 299.95
" " Inspección	id.	300.00
Libreta de Control,	id.	10.00
2 %º Imptº. Adic.	id.	599.90
Otros derechos	id.	350.00

4-VIII-41.

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocupante la libreta N.º 163.- para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recopilación final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Arquitecto

